

“POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A LA CIUDADANA JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y demás afines con la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el pasado 13 de enero, falleció la ciudadana **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, de 80 años de edad, nacida en Fredonia (Antioquia) y destacada líder social al servicio de la comunidad del Municipio de Sabaneta.
2. Que la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, nos deja un ejemplo de servicio y amor por el prójimo, una mujer proveniente de un hogar de padres campesinos que le enseñaron los valores católicos y el amor al trabajo.
3. Que la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, llega a Sabaneta en el año de 1968 en compañía de su esposo José Morales Restrepo, juntos empiezan a trabajar para levantar una familia de 10 hijos. Con los años se vuelve una enamorada de sus 8 nietos y sus bisnietos Emiliana y José Manuel.
4. Que la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, fue una ama de casa al cuidado de su familia, una mujer emprendedora que siempre buscaba la forma de obtener recursos con la intención de ayudar a los suyos y a su comunidad.
5. Que la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, fue una mujer muy devota del Padre Ramón Arcila Ramírez, de quien decía le hizo un milagro. Una mujer seria, con carácter y con un gran corazón por las causas sociales, hacía donaciones al canal de televisión TELE VID y a la Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos con la TELEALIMENTÓN, también entregaba mercados a personas con vulnerabilidad socioeconómica.
6. Que el Honorable Concejo Municipal, como representante de la comunidad Sabaneteña, lamenta profundamente el fallecimiento de la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES** y expresa sus más sentidas y profundas condolencias para sus familiares y amigos.
7. Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta rendir homenaje póstumo a los ciudadanos que como la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES** dejaron huella en la comunidad, por eso, se merece el reconocimiento público, como ejemplo a las actuales y nuevas generaciones.

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rendir un homenaje póstumo a la ciudadana **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, con la presente Resolución en nota de estilo que será enviada a sus hijos: Miriam, Gonzalo, María Licinia, Nicolás Alberto, Ever de Jesús, José Mauricio, Ancisar de Jesús, Elkin Alonso, Lina María y Bibia Andrea Morales Díez.

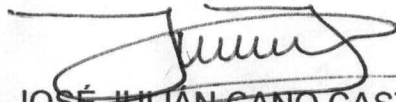
ARTÍCULO SEGUNDO: Honrar la memoria de la señora **JULIA ROSA DÍEZ DE MORALES**, por su gran servicio social, por su fortaleza para enfrentar las adversidades médicas, por ser ejemplo de trabajo, constancia y disciplina para llevar una vida de valores humanos al servicio de los demás.

Dada en Sabaneta, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte. (2020)

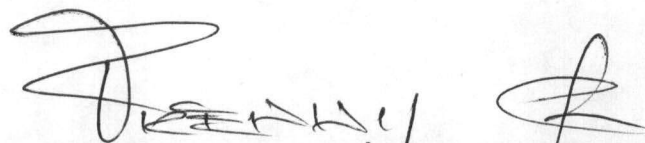
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



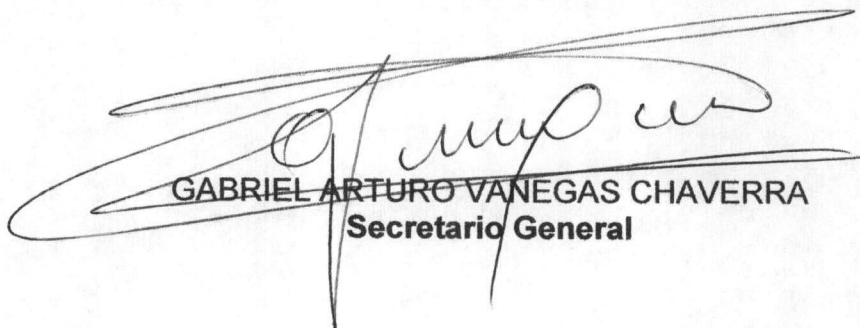
DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSÉ JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General